

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN LABORAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA  
PARA JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS DESPLAZADOS POR EL CONFLICTO  
ARMADO, UNA REVISIÓN DOCUMENTAL.

FERNANDA DE LA CRUZ AYALA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD  
PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL  
BOGOTA D.C.  
2015

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN LABORAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA  
PARA JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS DESPLAZADOS POR EL CONFLICTO  
ARMADO, UNA REVISIÓN DOCUMENTAL.

FERNANDA DE LA CRUZ AYALA

Trabajo de grado para optar al título de Terapeuta Ocupacional

ANGELICA MONSALVE ROBAYO

Terapeuta Ocupacional

Asesora

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL

BOGOTA D.C.

2015

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

Bogotá D.C. Noviembre de 2015

## AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a la memoria que tengo de mi padre, fuente de mi amor y templanza ante la vida, gracias porque aprendí a enfrentar todas las situaciones con la frente en alto, esperando siempre lo mejor.

Gracias a mi tía Nelly Ayala, quien ha sido un gran apoyo moral durante todo el tiempo de formación en mi carrera profesional, por todos los consejos recibidos y la contención en mis momentos difíciles.

A mi asesora de tesis, la profesora Angélica Monsalve por su tiempo y constante guía al compartir su conocimiento y experiencia en todo el proceso de realización del presente trabajo de grado, por su paciencia y motivación y por ser un gran ejemplo a seguir en mi futuro rol como profesional.

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	6
1. Planteamiento del Problema.....	10
2. Objetivos.....	14
3. Marco teórico.....	15
3.1 Definición de desplazamiento.....	15
3.2 Consideraciones epidemiológicas de la situación de desplazamiento en Colombia.....	16
4. Marco normativo.....	19
4.1 Ley Nacional de Juventud 375 de 1997.....	19
4.2 Ley 387 de 1997 Política pública en atención y prevención del desplazamiento en Colombia.....	19
4.3 Decreto 482 de 2006 Política de juventud para Bogotá.....	21
4.4 Sentencia T-024 de 2004.....	22
5. Análisis de planes de Gobierno en materia de desplazados.....	23
5.1 Plan de gobierno Nacional 2006-2010.....	23
5.2 Plan de gobierno Nacional 2010-2014.....	23
5.3 Plan de gobierno Distrital 2008-2012.....	24
5.4 Plan de gobierno Distrital 2012-2016.....	25
6. Enfoques de trabajo con población en condición de desplazamiento.....	26
7. Programas de vinculación laboral y formación para jóvenes.....	29
7.1 Programas de vinculación laboral.....	30
7.2 Programas de educación para el trabajo.....	32
8. Fundamentos ocupacionales.....	34
8.1 Participación social como área del desempeño ocupacional.....	35
8.2 Referentes teóricos.....	35
9. Marco Metodológico.....	37
10. Resultados.....	40
11. Conclusión.....	52
12. Referencias bibliográficas.....	53
13. Anexo	

## **Introducción**

El desplazamiento forzado hace parte de una realidad que afecta a millones de personas en el mundo, a aquellas que han sido obligadas a salir de su hogar y territorio habitual a causa del conflicto armado, buscando salvar sus vidas. Cuando este desplazamiento ocurre dentro del país de origen de la población, se habla de desplazamiento interno, esto es lo que sucede en Colombia, en donde hay Departamentos más afectados por la violencia que otros y por lo general las poblaciones desplazadas llegan huyendo del conflicto y buscando ayuda a las grandes ciudades, entre éstas Bogotá.

Para estas personas existen apoyos proporcionados por el gobierno, estas pueden ser de emergencia, que consiste en elementos básicos para cubrir las necesidades de alimentación, vestido e higiene y que puede durar 3 meses y es prorrogable 3 meses más si se desea. También están los apoyos que brindan una estabilización social y económica en la ciudad, como los proyectos productivos y para vivienda. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (Proyecto Bogotá cómo vamos, 2003).

Ahora bien, el interés particular de este trabajo de grado, se centra en la población joven entre los 18 y los 24 años que viven en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá, que han sido desplazados de su lugar de origen ya sea recientemente o hace varios años antes de cumplir la edad de 18 años y ahora ya se han reasentado de forma más estable en la ciudad, por lo cual buscan una mejor calidad de vida por medio de una actividad remunerada.

De la población joven desplazada es importante destacar que existen similitudes y diferencias en cuanto al género y sus necesidades. Para las mujeres, los principales riesgos para su vida son: desnutrición, deterioro de la salud, desempleo, embarazo a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas y maltrato intrafamiliar. Para los hombres, el desempleo y la desnutrición también causan deterioro en su salud; ellos son más propensos a vincularse a pandillas, consumir sustancias psicoactivas y a la explotación laboral.

(Programa Presidencial Colombia Joven, 2010).

Estos jóvenes necesitan que se les garantice sus derechos, entre los más importantes el derecho a la salud y a la generación de ingresos, a tener un medio ambiente y vivienda sana, derecho a la educación y atención psicosocial después del desplazamiento.

Sin embargo, estos derechos se ven constantemente vulnerados debido a que hay desconocimiento de las leyes que los amparan, desconocimiento que es muy común en toda la sociedad y que no permite mayor participación de la población en la formulación de políticas públicas que favorezcan a la solución de su problemática. (Programa Presidencial Colombia Joven, 2010).

Se escogió la localidad de Bosa puesto que es la segunda localidad con mayor presencia de población desplazada, en donde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la reconciliación ha registrado y perfilado, específicamente a 272 jóvenes entre los 18 y los 24 años que residen en esta localidad. De estos jóvenes, 171 son mujeres y 101 hombres. (Alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación, Revisar Anexo).

Este grupo de jóvenes se tenía información de 120 que estaban trabajando al momento de la perfilación, la mayoría había iniciado a trabajar antes de tener la mayoría de edad, más de la mitad ya había trabajado en el campo o en sectores de educación y servicios y después del desplazamiento se vincularon en el sector de servicios, comercio, construcción y alimentos. (Alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación, Revisar Anexo)

Con lo anterior, se observa que el empleo es prioritario en la vida de los jóvenes, puesto han empezado a ejercer este rol desde antes de encontrarse en condición de desplazamiento, en muchos casos, dejando de lado sus estudios. Este hecho tiene como

consecuencia la insuficiente vinculación laboral que limita la posibilidad de acceder a un empleo digno, con un pago justo y sin exponerse a riesgos que atenten contra su integridad.

Se concibe entonces la relación entre el estudio y el trabajo como elementos fundamentales de análisis que ameritan considerar la importancia de la educación en niveles superiores a la básica inclusive la posibilidad de ingresar a la educación superior ya sea a nivel técnico, tecnológico o universitario, ya que esto les permitirá tener una base de conocimiento y de experiencia para acceder a empleos competitivos (Programa Presidencial Colombia Joven, 2010).

Igualmente, es importante la formación para el trabajo puesto que no se puede asegurar que todos los jóvenes en condición de desplazamiento puedan acceder a la educación superior. Con esta formación se busca adquirir los conocimientos necesarios para desempeñar una labor en específico, igualmente aporta para poder acceder a un trabajo que permita satisfacer necesidades básicas y de actualización.

Por otro lado, la Secretaria de Educación del Distrito, busca promover el cumplimiento del derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado para “contribuir al goce efectivo del derecho a la educación por medio del mejoramiento de los procesos pedagógicos, para brindar una atención con enfoque diferencial y perspectiva de género”, por lo cual ha tomado medidas como la inclusión de esta población en especial niños, niñas y jóvenes, en los colegios distritales, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia educativa enfocada a sus habilidades y fortalezas. Es así, que se ha implementado la propuesta Inventudes con el fin de incentivar la investigación de jóvenes sobre jóvenes, considerando los intereses y expectativas propias de este grupo poblacional, ayudando a que ellos construyan un dialogo reflexivo de su propia realidad y así lograr contribuir desde escenarios participativos y decisivos (Educación Incluyente, disponible en <http://www.educacionbogota.edu.co/temas-estrategicos/educacion-incluyente>).

Finalmente, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la reconciliación implementó talleres de formación a jóvenes, obteniendo una participación de 297 en el 2013, también se crearon cine-foros para divulgar el conocimiento sobre leyes, normas, políticas, derechos y deberes de la población joven desplazada, alcanzando una participación de 499 jóvenes en el 2013. Se creó la Corporación Opción Legal, cuyo objetivo es capacitar a los docentes para que trabajen con la población víctima del conflicto armado. Estas propuestas se enmarcan en los artículos 91 al 96 de la Ley 1448 (Ley de víctimas y restitución de tierras) en donde lo principal es llegar a una reparación integral de la población víctima del conflicto armado, que va más allá de un apoyo económico, hacia el reconocimiento de las diferencias y capacidades para resignificar el sentido de vida de las personas. Se debe garantizar la cobertura de todos los costos académicos, incluidos los útiles escolares, pero se da más importancia a promover un ambiente óptimo para el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes (Carvajal, Vargas, 2004).

## **1. Planteamiento del Problema**

Teniendo en cuenta la situación de los jóvenes entre 18 a 24 años que han sido desplazados por el conflicto armado en Colombia y que han llegado a Bogotá, específicamente a Bosa, se procede a buscar información que ayude a resolver la duda sobre cuáles son las oportunidades laborales que tienen estos jóvenes actualmente.

También se quiere analizar el aporte desde Terapia Ocupacional a la problemática de los jóvenes desplazados, en especial a la vinculación laboral, para lo cual se indaga en la Ley 1448 de 2011 y se encuentra que son cinco de sus títulos los que sirven de base para enmarcar el trabajo realizado desde Terapia Ocupacional con la población joven desplazada por la violencia y por tanto víctima del conflicto armado.

Se encuentra que en el Título II se establecen las medidas de asistencia y atención a las víctimas en materia de educación, en el Título III se relaciona con la Ayuda humanitaria, en el Título IV se plantea asuntos relacionados con la reparación de las víctimas, en el Título VI se plantea el tema de formación y generación de empleo, dando importancia a la capacitación y planes de empleo urbano y rural. En el Título VIII se establece que es el Estado el que debe garantizar la participación de las víctimas en la implementación de la ley.

Desde Terapia ocupacional en el Primer Título se debe brindar una orientación más que una ayuda asistencial en educación, por medio de estrategias de empoderamiento e identificación de necesidades de formación laboral para la población víctima del desplazamiento forzado. En el Titulo IV se puede realizar una caracterización de la población enfocada a encontrar el perfil laboral que más se adecue a los intereses y capacidades de la persona, con el fin de que ésta pueda conseguir un empleo estable que le permita una estabilidad económica. En el Título VIII Terapia Ocupacional debe orientar a la población sobre el conocimiento de la legislación y las diferentes opciones ocupacionales a nivel educativo y laboral que de ésta se derivan.

Para que sea más fácil de entender la anterior relación entre la Ley 1448 de 2011 y la Terapia Ocupacional, es necesario conocer el rol que juega la profesión desde su marco legal, su comportamiento en el mercado laboral y las expectativas respecto al trabajo con población desplazada y población vulnerable. La profesión de Terapia Ocupacional está regida por la Ley 949 de 2005, que establece que su estudio se centra en la naturaleza y las necesidades ocupacionales de individuos y grupos poblacionales de todas las edades. (CCTO, 2014)

Para el año 2013, un estudio realizado por el Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional detectó que uno de los campos de trabajo en el que había mayor escasez de Terapeutas Ocupacionales era el de bienestar social, el cual incluye la atención a la población vulnerable y población víctima de la violencia. Para este mismo año, Colombia contaba con 4.000 profesionales en ejercicio, de las cuales el 23% ejercen en entidades públicas y el 47% en otro tipo de organizaciones, mientras que la tendencia en el exterior es hacia un 63% en las primeras y un 33% en las segundas (CCTO, 2014).

Según lo expuesto en el libro *Terapia Ocupacional sin Fronteras - Aprendiendo del Espíritu de Supervivientes*, “la Terapia Ocupacional debe participar en la construcción de una sociedad más justa y resalta el poder que tienen las comunidades históricamente excluidas, de construir su propio destino a través de la participación en ocupaciones significativas en su vida diaria” por lo cual debe trabajar de la mano con los actores sociales y políticos y plantear ocupaciones significativas según lo que busque o necesite la persona y/o comunidad (Galheigo, Kronenberg, 2006).

En el país, se espera que la Terapia Ocupacional llegue más allá del ejercicio netamente asistencial. Se busca una intervención desde la esfera biopsicosocial para potencializar las características individuales, biológicas, culturales y sociales de las personas y colectivos, así como identificar restricciones culturales, sociales, ambientales, normativas o políticas que no dan paso al desarrollo integral de las personas y los grupos en los que participan.

Lo anterior amerita ser analizado desde la realidad de las personas que viven el desplazamiento forzado por la guerra y las consecuencias sociales que este trae y que termina impactando a todo el país, porque cambia el comportamiento ocupacional de las personas, sobre todo al tener que sobrevivir en un ambiente con el cual no se identifican, en donde están limitados para aportar a la sociedad y también para recibir una retroalimentación de esta, generando situaciones de pobreza, desigualdad, exclusión y restricción en su participación, desde contextos escolares, laborales, de ocio y autocuidado. (CCTO, 2014)

A partir de los lineamientos de la ley 949 de 2005, la intervención de Terapia Ocupacional hacia la población vulnerable y desplazada del país se orienta hacia el contexto de la seguridad social, específicamente en el área laboral para: “gestionar programas de bienestar, estilos de vida y trabajo saludable, orientación vocacional y profesional, valoración ocupacional e inclusión social”, que permita direccionar programas de atención para la resocialización y reivindicación de los derechos de la población vulnerable con la cual se logre cualificar el desempeño ocupacional y promover conductas adaptativas. (CCTO, 2014)

Por otro lado, en la investigación realizada por Gómez Olivero, Torres Mogollón y Rodríguez García en el año 2000 sobre la caracterización del comportamiento ocupacional de personas desplazadas por la violencia, se destaca que para ese entonces Terapia Ocupacional ya participaba en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, sin embargo se requería incursionar en nuevos campos de acción, participando en programas contra la violencia en todos los niveles, en aquellos destinados para las víctimas de la violencia colectiva, en grupos de desplazados, hogares sustitutos, programas de bienestar, lugares de reclusión, para personas habitantes de calle y otros.

Así mismo, el Terapeuta Ocupacional se proyecta como un agente facilitador de procesos de crecimiento personal y social, quien promueve la readaptación social y busca analizar y solucionar los problemas de desempeño ocupacional de grupos vulnerables como los

desplazados. Este profesional debe involucrarse en aspectos de la productividad, la satisfacción personal y el sentido de logro, involucrándose en la comunidad para conocer su realidad en cuanto a necesidades y fortalezas y así ser parte de la solución a sus problemáticas.

Para ese entonces se expuso la importancia de la contribución de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Entidades del Estado que defienden y protegen los derechos humanos de la población desplazada. Entre las ONG Nacionales estaban la Iglesia Católica, la Conferencia Episcopal Colombiana, y el **Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), ahora Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP)**; y las ONG internacionales como: la Cruz Roja, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Entre las organizaciones gubernamentales se destacaban el Ministerio del Interior, Agricultura y Desarrollo y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Actualmente se encuentra la Alta Consejería para los derechos de Las víctimas, la paz y la reconciliación.

Por otro lado se encontró que en ACNUR existe una investigación realizada en el año 1996 que trabajó durante 6 meses con familias indígenas mayas quienes habían permanecido como refugiados en México y que ahora retornaban a su país de origen Guatemala. La atención se centró en el cliente, se realizó una intervención transcultural holística, centrada en la comunidad para promover la justicia ocupacional. Esta investigación se desarrolló partiendo de las bases teóricas del Modelo de la Ocupación Humana.

En la Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación no se encuentra evidencia de intervenciones realizadas por terapeutas ocupacionales o desde Terapia Ocupacional, pero si se han realizado estudios de orientación ocupacional a las personas desplazadas, con el fin de guiarlas hacia la empleabilidad y la perfilación ocupacional. (Alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación No. 1-2014-6003)

## **2. Objetivos**

### 2.1 Objetivo general

Identificar las oportunidades laborales que tienen los jóvenes en condición de desplazamiento en edades comprendidas entre los 18 a 24 años en la Localidad de Bosa.

### 2.2 Objetivos específicos

- Describir la situación de la población joven en condición de desplazamiento a partir del marco normativo y de los últimos tres planes de gobierno nacional y local.
- Documentar la información de la literatura existente en bases de datos respecto a la participación de Terapia Ocupacional con esta población

### **3. Marco Teórico**

#### 3.1 Definición de desplazamiento forzado

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU, 1998), el desplazamiento forzado abarca a “personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos” lo cual afecta y limita su desarrollo personal y social.

En lo contemplado en la Ley 387 de 1997, un desplazado es «toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas”.

Entonces se trata de personas que antes llevaban una vida, una rutina, un rol productivo, en su familia y comunidad, lo cual les permitía tener identidad y sentido de pertenencia consigo mismos y con los demás, pero que ahora debido al conflicto armado han sido desterrados de su lugar de origen y se han visto obligados a cambiar de costumbres, de hábitos y por supuesto de roles, quedando en la invisibilidad de un lugar que no los acoge y los aparta.

Según ACNUR, los desplazados internos son personas que en determinadas circunstancias, pueden ser obligadas a huir por razones relacionadas con conflicto armado, violencia generalizada y violaciones de los derechos humanos. No cruzan fronteras internacionales en busca de seguridad y protección, sino que permanecen dentro de su propio país bajo la protección de su gobierno, conservan todos los derechos que les corresponden como ciudadanos, además de la protección derivada del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

### 3.2 Consideraciones epidemiológicas de la situación de desplazamiento en Colombia.

Para el 2002, el número de personas en condición de desplazamiento que habitaban Bogotá era de 480.000 personas, según los registros de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). En cambio la Unidad de Atención Integral a la Población Desplazada (UAID) solo registraba 35.000 personas en este año. Según los registros de la UAID el 56,9% de la población eran hombres, pero según el CODHES, las mujeres representaban el 55%. La mayoría de los desplazados eran jóvenes (cerca del 80%) y solo el 14,9% eran jóvenes que se encontraban en edades comprendidas entre los 18 y los 26 años. (Castillo, 2005)

También según registros de la UAID (2002), las localidades receptoras de más personas en condición de desplazamiento son las localidades de Ciudad Bolívar con 2190 familias registradas (26,2%), Kennedy con 958 familias registradas (11,5%), Bosa con 863 familias registradas (10,3%) y Usme con 704 familias registradas (8,4%), evidenciándose también que estas localidades corresponden a las más pobres de la ciudad. La mayoría de las familias vivían en arriendo y posadas y solo el 0,8% tenían un lugar propio, a comparación del 54% antes del desplazamiento, aun así el 55,1% tenía deseos de quedarse en Bogotá. (Castillo, 2005)

En ese momento la Administración Distrital, empezó a vincular laboralmente a la población desplazada al Programa de Guías Cívicas de Misión Bogotá, se incorporaron 167 personas a finales del mes de septiembre de 2002. Igualmente el nivel de escolaridad de las cabezas de familia era bajo, las personas que tenían el bachillerato completo representaban el 11,5% y estudios superiores solo 3,5%, la mayoría solo contaba con estudios de primaria 26,8% (ACNUR, 2003)

Según Juliao (2009), en la localidad de Ciudad Bolívar, específicamente en el hogar de paso “Yo Mujer” de la Asociación de mujeres desplazadas ubicado en Sierra Morena hay 27 familias en condición de desplazamiento, cuyos integrantes son en un 79% mujeres y en

un 21% hombres, en la mayoría de hogares la mujer es cabeza de familia. En educación el 56% culminó la primaria, y el 8% tiene secundaria, el 21% sabe leer y escribir frente a un 4% que no y respecto a la procedencia, el 85% de las familias provienen de espacios rurales y un 15% de espacios urbanos.

Según Ibáñez y Velásquez, (2008) “las familias desplazadas se dedicaban a labores agrícolas. Su inadecuada experiencia laboral, para las zonas urbanas redundó en altas tasas de desempleo y pocas alternativas de generación de ingresos, condiciones económicas peores que aquellas de los pobres urbanos”.

En el estudio de investigación realizado por Clara Stella Juliao Vargas (2011) titulado “Los desplazados en Bogotá y Soacha: características y protección” que fue desarrollado para obtener la suficiencia investigativa en el marco del Doctorado en Paz Conflictos y Democracia, se encontró que de las 58 familias de desplazados que hicieron parte de la investigación, que habitan en Cazucá y Soacha, el 46% habita en casa lote, el 33% ocupan una sola habitación, el 16% viven en casa y solo un 5% en apartamento, el 65% de las viviendas están construidas en ladrillo, el 33% en lata y el 2% en madera y cartón.

Para conocer la percepción que las familias tenían acerca de su situación se invitó a la población a participar de una actividad en la cual se realizaron murales que representaran cómo se sentían actualmente, después, los participantes debían explicar el mural. Se encontró que las personas desplazadas en Soacha se sentían felices en los lugares de origen, en donde predominaba un ambiente rural, de naturaleza y de libertad, en cambio en la situación actual perciben discriminación, contaminación y están condicionados a que tienen que comprarlo todo. Las personas también expresaron que tienen derecho al buen trato y a la vivienda.

La percepción que tienen las personas desplazadas en Ciudad Bolívar respecto a su vida actual comparada con su vida antes del desplazamiento es que anteriormente se sentían más felices que ahora y que el contexto de la ciudad no les permite tener tanta libertad como

antes. Los desplazados, exigen sus derechos y también perciben la indiferencia que plasmaron en un collage por medio de imágenes de personas que se tapan los oídos, también rechazan la violencia y las armas ya que dicen que no son necesarias, que lo que se necesita es construir y dialogar.

## 4. Marco normativo

### 4.1 Ley Nacional de Juventud 375 de 1997

Según la Ley de juventud 375 de 1997 se entiende por joven a toda persona entre 14 y 26 años de edad. Esta ley tiene por objeto:

“Establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud, y que sea el Estado quien garantice el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal” (p. 24)

Esta ley debe garantizar las oportunidades de vinculación laboral de los jóvenes y el desarrollo de programas de generación de ingresos, por medio de la formación y capacitación para el trabajo y la implementación de proyectos productivos. También establece que el Estado, la sociedad civil y los jóvenes crearán políticas y planes dirigidos a fomentar el acceso a los procesos educativos en las modalidades de educación extraescolar, educación formal, no formal e informal con el fin de ampliar las oportunidades de desarrollo personal de los jóvenes.

4.2 Ley 387 de 1997 Política pública en atención y prevención del desplazamiento en Colombia. Esta ley se creó con el fin de atender la situación de emergencia del desplazamiento masivo, el decreto que reglamentó esta ley fue el 2569 de 2000, el cual pretendió diseñar un programa de atención humanitaria. La ley planteó que la ayuda fuera temporal, solo por tres meses, prorrogable hasta por tres meses más si la población así lo requería. Esto debido a que se consideró que en tres meses los hogares desplazados lograría cambios importantes en su condición de vulnerabilidad. (Escobar, 2010).

Además este decreto estableció el sistema único de registro, con el fin de incluir a toda la población desplazada en la Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada. En cuanto a los planes de atención, se divide entre personas que los formulan y ejecutan y personas que participan y se benefician de estos (desplazados), quienes son asumidos por la ley como un objeto de intervención, dejando de lado sus potencialidades y se refuerza la minusvalía y dependencia económica.

El Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia se genera de la ley anteriormente descrita y tiene por objetivo elaborar diagnósticos de las causas y agentes que generan el desplazamiento por la violencia en las zonas de origen y de recepción de desplazados, así como sus consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas. Lo anterior, con el fin de diseñar y adoptar medidas de atención humanitaria, que promuevan la superación de las causas del desplazamiento, además de diseñar medidas para que los desplazados accedan a planes, programas y proyectos encaminados a adquirir medios de subsistencia y reincorporación a la vida social de las personas. (Torrado, 2001).

La Red de Solidaridad Social (2001) buscaba dar una atención integral y soluciones sustentables a las poblaciones desplazadas por el conflicto armado por medio de: a) entrega de atención humanitaria de emergencia, b) acciones de restablecimiento (retorno o reubicación) de la población desplazada, c) consolidación de las acciones de prevención del desplazamiento y protección a las víctimas del conflicto armado y, d) generación de alianzas estratégicas con la sociedad civil y las organizaciones internacionales. (Casabuenas G, 2001)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dará prioridad a la atención de niños lactantes, a los menores de edad, especialmente los huérfanos, y a los grupos familiares, vinculándolos al proyecto de asistencia social, familiar y comunitaria en las zonas de asentamiento de los desplazados.

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, adoptarán programas educativos especiales en educación básica,

media y especializada para que las víctimas del desplazamiento por la violencia, logren formarse en menor tiempo que el regular.

El SENA, dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos desplazados por la violencia a sus programas de formación y capacitación técnica.

#### 4.3 Decreto 482 de 2006 Política de juventud para Bogotá.

Este decreto establece la política de juventud para Bogotá 2006-2016, orientada a toda la población joven que habita en Bogotá D.C, enfatizando que la población joven vulnerable pueda tener las mismas oportunidades de la población joven no vulnerable, buscando la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos políticos y civiles, económicos, sociales y culturales.

En esta Política se incluye a la población en condición de desplazamiento, siguiendo el principio de universalidad de la misma, la inclusión y promoción de la diversidad que busca el reconocimiento de la heterogeneidad juvenil, entendiendo al joven como sujeto diverso y diferenciado, al cual se le debe garantizar el pleno goce de sus derechos civiles como el de equidad y no discriminación. También se menciona a los jóvenes en situación de desplazamiento como una población que se encuentra excluida o en riesgo de exclusión de la vida social por su alto grado de vulnerabilidad económica.

Esta política plantea que se deben crear planes, programas y proyectos orientados a la restitución de los derechos de la población joven por medio de la educación, la formación para el trabajo, la orientación psicológica y la ampliación de oportunidades productivas y de generación de ingresos. También se debe garantizar el derecho a la participación y la organización de los jóvenes en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de interés juvenil, teniendo en cuenta sus necesidades. (Política de Juventud, 2006-2010)

Actualmente, la Secretaria de Integración Social implementa el Proyecto 764 “Jóvenes activando su ciudadanía” que tiene por objetivo general fortalecer potencialidades y capacidades en los ámbitos individuales, familiares, sociales y organizativos de los y las jóvenes. Busca identificar y vincular a 20.023 jóvenes vulnerables para la generación de oportunidades, restitución y/o restablecimiento de sus derechos, vinculándolos a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS). Además debe apoyar técnica y/o financieramente 450 iniciativas que minimicen las situaciones de vulnerabilidad y segregación de las y los jóvenes.

Así mismo, se debe garantizar el goce activo de derechos económicos, sociales y culturales como: el derecho a la educación, haciendo énfasis en el acceso, la permanencia y la promoción de los jóvenes en el sistema educativo, brindando gratuidad en educación básica y media, y promoviendo la financiación de educación técnica, tecnológica y profesional. Lo anterior debe articularse con el derecho al trabajo, ya que si se logra el acceso a la educación, se brindan mayores posibilidades de facilitar el ingreso a la vida productiva y laboral por parte de los jóvenes, así como el acceso a proyectos laborales, productivos y de emprendimiento. (Política de Juventud, 2006-2010)

#### 4.4 Sentencia T-024 de 2004

Esta sentencia fue dictada por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, con el fin de exigir al Estado un cumplimiento a las medidas necesarias dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada. Según la Corte Constitucional el Estado es el que debe velar por el cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a la población desplazada y también de asegurar el presupuesto destinado a la atención a esta población.

La Corte también afirma que la población desplazada tiene derecho al goce efectivo de sus derechos y al disfrute de una Subsistencia Mínima de manera permanente no solo durante los primeros meses después de haber entrado en situación de desplazamiento. (SENTENCIA N° T-025 de 2004)

## **5. Análisis de planes de Gobierno en materia de desplazados**

### **5.1 Plan de Gobierno Nacional 2006-2010**

El Plan de Gobierno Nacional para los años 2006 a 2010 fue denominado “Estado comunitario: desarrollo para todos”, liderado por el entonces presidente Álvaro Uribe Vélez. En este se incluyó la política de defensa y seguridad democrática que buscaba garantizar el control del territorio y la seguridad ciudadana para solucionar la problemática del desplazamiento de la población y además proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos.

Dentro de esta política, en materia de educación y empleo se crearon planes con el fin de promover estos derechos como solución contra la pobreza y la vulnerabilidad. En cuanto a empleo se buscó aumentar la cobertura de cupos educativos en el SENA para capacitación laboral, en especial para la población joven, por medio del Portal Nacional de Juventud, brindando “asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de políticas públicas, planes decenales de juventud, cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Nacional de Juventud y en el fortalecimiento de los consejos de juventud”. Así mismo con el proyecto Banca de oportunidades se buscó la financiación de proyectos que incentivaran de forma productiva a la población desplazada vinculada con el acompañamiento y asesoría del SENA. (Planeación Nacional, 2007)

### **5.2 Plan de Gobierno Nacional 2010-2014**

El Plan de Gobierno Nacional para los años 2010 - 2014 denominado “Prosperidad para todos” a cargo de Juan Manuel Santos, en el capítulo IV nombrado Oportunidades para la prosperidad social, se mencionó a la población desplazada como un grupo poblacional vulnerable, al cual se le debe garantizar la protección y reparación integral con el fin de lograr su inclusión a la sociedad y su independencia económica. Con la prosperidad social también se buscó la igualdad de oportunidades para toda la población. Se hizo énfasis en el acceso universal en educación básica y media con calidad así como incrementar la cobertura en educación superior, técnica y tecnológica más la formación para el trabajo. Se

consideró importante implementar políticas de primer empleo a población joven, por lo cual se creó el programa Jóvenes Investigadores e Innovadores para que así la población juvenil acceda a una educación de calidad, consiguiendo becas en formación técnica, tecnológica y universitaria. Específicamente para la población joven se buscó fortalecer los mecanismos de participación e incidencia en las decisiones sobre políticas relacionadas con el goce efectivo de los derechos a la existencia. En educación se buscó incentivar la formación para el empleo una vez se haya culminado el ciclo de educación media en colaboración con el SENA para posteriormente acceder a un contrato de aprendizaje. En cuanto a la población desplazada se busca que gocen de todos los derechos en educación y formación para el empleo que otras personas. Se buscó especialmente hacer justicia y reparar integralmente los derechos vulnerados por medio de la rehabilitación (física y mental), la restitución de tierras e indemnización. Además con la Política de Generación de Ingresos (PGI) se pretendió incrementar el potencial productivo de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia (PVDFV) en el entorno rural y en el urbano. (Planeación Nacional, 2011)

### 5.3 Plan de Gobierno Distrital 2008-2012

El Plan de Gobierno Distrital para los años 2008 - 2012 denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor” a cargo de Samuel Moreno Rojas postuló que se debían crear condiciones que permitieran construir la paz y la solución pacífica de conflictos con el fin de garantizar efectivamente los derechos de las víctimas del conflicto armado y de la población desplazada. Por medio del proyecto “Atención integral a la población desplazada” se buscó apalancar 1.000 proyectos productivos para población desplazada, de los cuales se logró brindar 460 apoyos.

En cuanto a la población joven se buscó fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas, y en jóvenes vulnerables promover el trabajo amparado, así como favorecer el empleo para jóvenes mayores de 22 años resocializados por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C 2008)

#### 5.4 Plan de Gobierno Distrital 2012-2016

El Plan de Gobierno Distrital para los años 2012- 2016 denominado “Bogotá Humana” a cargo de Gustavo Petro, busca brindar apoyo a la población desplazada en cuanto a atención primaria y reparación de sus derechos fundamentales. También que se reconozca como víctima a la población desplazada por la violencia para que se logre una reparación integral. En cuanto a la población joven, se establece que se deben crear proyectos y estrategias guiados a un trabajo digno y decente, en particular a los que están en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, vinculándolos también a programas que permitan desarrollar y fortalecer sus competencias laborales para el emprendimiento y el trabajo con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política. (Alcaldía Mayor de Bogotá D, C 2012)

## **6. Enfoques de trabajo con población en condición de desplazamiento**

### *Diferencial*

Este enfoque busca detectar y valorar conceptualmente los elementos que fundamentan los temas y acciones referidas a la población desplazada, así como redefinir el concepto, ajustándolo a las necesidades y derechos de esta población, reconociendo la importancia de lineamientos nacionales e internacionales que se ajustan a las fases del desplazamiento. (Corte Constitucional, auto de seguimiento 092 de 2008, 2010)

Este enfoque puede ser un método de análisis en donde se realiza una lectura de la realidad para hacer visibles las formas de discriminación contra los grupos o personas consideradas diferentes por la mayoría o por un grupo hegemónico. También puede entenderse como una guía para la acción ya que a partir del análisis de la realidad poblacional busca atender y proteger los derechos de la población.

Sus funciones son: “visibilizar el recrudecimiento de la violencia y violación de los derechos humanos en forma sistemática a poblaciones y grupos considerados histórica y culturalmente con criterios discriminatorios; evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos, señalar las dificultades y resistencias para reconocer las asimetrías, desigualdades, vulnerabilidad y necesidades de las poblaciones consideradas como diferentes y mostrar la omisión y visión limitada de las características de dichas poblaciones.” (Naciones Unidas, derechos humanos, oficina del alto comisionado)

### *Poblacional*

Este enfoque está orientado a identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los distintos territorios (Nación, Departamentos, Municipios y Distritos). (Hurtado, S., Agudelo M, 2012).

Dentro del enfoque poblacional es importante mencionar que la juventud corresponde a un ciclo vital en donde dicho enfoque se centra principalmente en la caracterización de riesgos

y consecuencias específicamente para la población joven desplazada. Estas estrategias de carácter técnico buscan evitar, disminuir y abordar los riesgos detectados a través de protocolos que son operativos en escenarios públicos y privados para garantizar el ejercicio de los derechos de ésta población. (Programa Colombia joven, 2010)

### *Derechos*

Según el Artículo 1 de la Declaración de Derechos Humanos (1948): “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Tales derechos son universales ya que toda persona, tiene los mismos derechos, inalienables o propios a la dignidad humana por lo cual nadie puede quitarlos, e Indivisibles, interdependientes e interrelacionados, es decir si un derecho es satisfecho, será más fácil satisfacer los otros, pero si uno es insatisfecho o ignorado entonces afectara negativamente otros derechos. Sin embargo aún le son irrespetados los derechos humanos a muchas personas, por lo cual se ha venido diferenciando a la población para que tenga reconocimiento y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales, los civiles y los políticos

(Derechos Humanos. América Latina Genera. Gestión del conocimiento para la igualdad de género)

Partiendo del reconocimiento surge en los años 90 el enfoque de derechos tiene el fin de “integrar en las prácticas del desarrollo, los principios éticos y legales propios de los derechos humanos” reconociendo que toda persona es titular de unos derechos inherentes. Ya no se centra la atención a la satisfacción de necesidades sino a la realización de los derechos puesto que las necesidades no implican obligaciones y los derechos sí.

### *Género*

El enfoque de género hace énfasis en las causas profundas del incumplimiento de derechos y del irrespeto a uno de los principios claves de los derechos humanos, el de igualdad y no discriminación, orientado a comprender las relaciones sociales que se desarrollan en una determinada sociedad y parte del principio de que las formas de participación, acceso y control generan relaciones de poder que se expresan en la toma de decisiones. Se busca el

“empoderamiento” de las mujeres, es decir, fortalecer su posición social, económica y política, así como la capacitación para alcanzar mayor autonomía y control sobre sus vidas. (Hurtado, S 2012).

Tal enfoque incluido dentro del enfoque diferencial y el análisis de la realidad, lo hace en torno a la calidad de la relación entre hombres, mujeres además de población LGBTI<sup>1</sup> respecto a sus capacidades, necesidades y derechos. Busca dar solución a problemas como “la carga de pobreza sobre la mujer, el acceso desigual e inadecuado a la educación y la capacitación, el acceso inapropiado a los servicios sanitarios y afines, la violencia contra la mujer y la escasa participación política. La disparidad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder y la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas.” (Naciones Unidas, Derechos humanos, oficina del alto comisionado).

---

<sup>1</sup> Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

## 7. Programas de vinculación laboral y formación para jóvenes

En el gobierno de Álvaro Uribe se buscó que por medio del programa presidencial Colombia Joven se involucraran las demandas y necesidades de visibilización, reconocimiento y participación de los jóvenes en situación de riesgo de desplazamiento forzado, buscando brindar beneficios como la provisión de alimentos, enseres y alojamiento, atención psicosocial y restablecimiento de sus derechos, vinculación a un empleo temporal, o incentivos económicos cuando se trate de menores de edad.

### 7.1 Programas de Vinculación Laboral

A continuación se refieren los programas de vinculación laboral que se encuentran dirigidos a la población joven desplazada por la violencia. Estos programas permiten la vinculación de la población a un empleo o a iniciativas de emprendimiento para la creación de negocios propios. La información se reporta según la entidad que orienta la propuesta, el nombre de la misma, el objetivo, datos de contacto y requisitos.

a. Entidad: Alcaldía de Pasto, Cámara de Comercio y el Programa de las Naciones Unidas, PNUD.

Nombre: Se Emprende.

Objetivo: Generar ingresos y empleo para la población en situación de pobreza.

Acompañar a cerca de 1.000 procesos de emprendimiento y 900 iniciativas de empleabilidad. Capacitación para el trabajo, apoyo directo para la vinculación laboral y gestión empresarial y en el componente de emprendimiento.

b. Entidad: Artesanías De Colombia

Nombre: Programa atención a población desplazada.

Objetivo: Retomar y cualificar su actividad artesanal y generar alternativas socioeconómicas sostenibles en los departamentos de Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Quindío Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.

Contactos: Ángela María Merchán Correa.

Correo: amerchan@artesaniasdecolumbia.com.co Teléfono: (1) 2841899

c. Entidad: Corporación de educación e investigación intercultural para los pueblos (CEIP).

Nombre: Proyecto de unidades productivas para desplazados en Rafael Uribe.

Objetivo: Mejorar el posicionamiento generando alternativas de trabajo de negocios formales o informales de los desplazados. Negocios con mínimo dos meses de funcionamiento, con un proceso mínimo de producción y/o comercialización, en la localidad Rafael Uribe.

d. Entidad: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Nombre: Misión Bogotá Humana.

Objetivo: Vinculación por medio de un contrato de prestación de servicios, para que los jóvenes de la ciudad ingresen a procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, apoyando diferentes actividades de gestión y promoción de entidades públicas como Transmilenio, Sistema Integrado de Transporte Público, Supercades, alcaldías locales, entre otras.

Requisitos: Estar en una edad comprendida entre los 18 y los 28 años cumplidos. Presentar recibo de servicio público de donde se reside. Estar registrado(a) en el sistema de información de población desplazada (SIPOD), o en el registro único de víctimas (RUV), o con el certificado de los centros Dignificar.

En formación académica los mínimos requisitos son tener algún grado de escolaridad de primaria: saber leer y escribir y los máximos son contar con formación técnica o tecnológica inconclusa o formación universitaria suspendida.

e. Entidad: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Nombre: programa construyendo soluciones sostenibles

Objetivo: Asesoría en liderazgo para fortalecer a las comunidades y autoridades locales y nacionales en la transición hacia soluciones para la población desplazada. Impulsa el trabajo para la población afectada por el conflicto armado y la violencia

f. Entidad: Alcaldía de Cali

Nombre: Programa de formación para el trabajo dirigido a 300 jóvenes Afro descendientes e Indígenas de las comunas 13, 14, 15, 16 y 21 de la ciudad de Cali

Objetivo: capacitación como técnicos auxiliares en operario de fabricación de calzado está dividida en las siguientes fases:

**Capacitación Teórico-Práctica:** El objetivo de la capacitación teórica es desarrollar habilidades y destrezas propias del oficio del operario en el sector del cuero, especialmente en el calzado. (400 horas)

**Práctica Laboral** Un mes de práctica en horarios establecidos por las empresas, respetando las 8 horas por ley. (200 horas)

**Vinculación laboral** con ayuda del gremio “Asociación de Industriales Vallecaucanos del Cuero, sus manufacturas e Insumos- UNIVAC”

Contactos: Cll 8 No 12-50 San Bosco (2)8854569, (2) 8962206 Clustercuerovalle.com

## 7.2 Programas de educación para el trabajo.

En Colombia, la ley 1064 de 2006 comprende programas de formación laboral y programas de formación académica. Los primeros buscan “preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones”. En cambio en la formación académica se busca la “adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media” (Ministerio de Educación Nacional, 2008)

Los programas de formación para el trabajo certificados en la localidad de Bosa son:

El Centro de prevención y educación en Salud- PREDESALUD cuyo objetivo es formar a auxiliares en enfermería y el instituto Tecnisistemas que comprende bachillerato por ciclos, programas técnicos, programas de servicio, sistemas, inglés y preparación tipo Preicfes.

a. Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nombre: Plan de acción integral a la población desplazada por la violencia a nivel nacional.

Objetivo: Brindar orientación ocupacional basada en habilidades y competencias a través de la formación técnica y empresarial para facilitar la obtención de un empleo o realizar un proyecto productivo.

Asesoría: \*Inscribirse en el Servicio Público de Empleo del SENA (SPE) en la página [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) o en las Unidades de Atención y Orientación UAO.

\*Una vez inscrito puede tener acceso a: Orientación ocupacional, formación ocupacional, emprendimiento y asesoría para la formulación de proyectos productivos e intermediación laboral

Requisito: Tener más de 14 años de edad, estar incluido en el sistema informativo de población desplazada (SIPOD) y presentar el documento de identificación.

Entidad: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

Nombre: Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado.

Objetivo: Este recurso se entrega al estudiante por semestre, durante el tiempo que dure el programa académico y solamente por el número de créditos o el equivalente en semestres que tenga el programa. El recurso es de uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV). Se ofrecen créditos 100% condonables para cursar estudios técnico profesionales, tecnológicos y universitarios. Cubre el valor total de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV).

Asesoría: Ser ciudadano Colombiano, estar incluido en el registro único de víctimas (RUV) o reconocido como tal en fallos de Restitución de Tierras o de Justicia y Paz. Para la condonación debe: cumplir con la totalidad del tiempo de estudios y culminar satisfactoriamente los mismos; obtener el título o grado respectivo expedido por la institución de educación superior y participar en el programa de voluntariado acompañamiento de la Secretaría de Educación Distrital, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

b. Entidad: RED JUNTOS- de Acción Social.

Nombre: Fondo de apoyo educativo para jóvenes desplazados (FINES).

Objetivo: permitir que la población vulnerable tenga acceso a crédito educativo y a un subsidio de sostenimiento de 1,15 salarios mínimos durante seis periodos académicos.

Va dirigido a Jóvenes desplazados del nivel 1 del SISBÉN que estén matriculados en una Institución de Educación Superior en programas de formación técnica, tecnológica o profesional recibirán beneficios del Fondo para el Incentivo a la Educación Superior - FINES-.

Requisitos: Estar inscritos en el programa Familias en Acción. Tener nivel 1 de SISBEN

Asesoría: TELÉFONO: (1) 5960800. Ext. 7366.

## 8. Fundamentos Ocupacionales

### 8.1 Participación como área del desempeño ocupacional

Según el Marco de trabajo de Terapia Ocupacional (American Occupational Therapy Association 2008), la participación social se clasifica como un área de la ocupación. Mosey (1996) lo define como los patrones de comportamiento organizados que son característicos y esperados de un individuo o de una posición determinada dentro de un sistema social. Se relaciona con la participación en la comunidad (barrio, trabajo, colegio, organizaciones), la participación en la familia (interacción exitosa de los roles esperados en la familia) y la participación con compañeros y amigos.

### 8.2 Referentes teóricos Ocupacionales

#### Marco de justicia ocupacional.

Según Wilcock y Townsend, (2004) la justicia ocupacional trata temas de diferenciación e integración social, teniendo en cuenta las particularidades individuales y de grupo en la participación ocupacional. La injusticia ocupacional ocurre cuando se limita, restringe, segrega, prohíbe, subdesarrolla, deteriora, aliena, margina, explota y excluye la participación en la ocupación, sin que la persona logre ejercer roles significativos.

Justicia Ocupacional es un término que abarca la ética y la moral en la vida diaria, relacionadas con los procesos de resolución de disputas, distribución de bienes y de servicios con lo cual se contribuye a la salud, empoderamiento y calidad de vida de las personas en la comunidad, conociendo si experimentan situaciones de justicia o injusticia respecto a sus ocupaciones. (Kronenberg, Simó, & Pollard, 2006)

Desde Terapia Ocupacional se busca realizar una práctica basada en la comunidad para que las personas se empoderen de su realidad y resuelvan sus dificultades partiendo desde sus fortalezas. El ideal sería que todas las personas pudieran participar de actividades que promuevan su desarrollo, a través de su participación en todas las áreas ocupacionales.

Un concepto contrario a la justicia ocupacional es el apartheid ocupacional, que se da a partir de la idea aristotélica de que todas las personas no son iguales. Según Kronenberg F, et al (1999) el apartheid ocupacional abarca situaciones más allá de la privación ocupacional de ocupaciones significativas, incluye condiciones sistémicas y crónicas establecidas por el entorno y por limitaciones políticas que afectan todos los aspectos de la vida de la persona, debido a restricciones que causan pobreza crónica y desigualdad. Lo anterior da paso a la estratificación jerárquica de la sociedad en categorías (social, económica, sexual, étnica, edad, nivel de educación, discapacidad, lengua y dialecto) (Macionis y Plummer, 2001).

#### Modelo Kawa.

La idea fundamental del modelo Kawa es la armonía individual o colectiva, en la cual la persona se siente en equilibrio con el contexto que le rodea. La esencia de la armonía se define como “energía vital” o “flujo vital”. El propósito de la Terapia Ocupacional es ayudar al sujeto a ampliar y equilibrar su flujo. La armonía en la vida del individuo y el contexto y su relación con el bienestar, se explican por medio de la metáfora de la naturaleza, en la cual la vida es un viaje complejo y profundo que fluye a través del tiempo y el espacio como un río. El estado de bienestar en la vida puede representarse por medio de una corriente fuerte, profunda y libre de obstáculos. Las rocas o circunstancias de la vida, las paredes y el lecho del río serían el entorno, los troncos serían los recursos y desventajas que son partes inseparables de un río que alteran su curso.

Cuando la energía o flujo se debilita, la persona puede ser calificada como insano o en un estado de no armonía. Cuando la energía vital deja de fluir por completo, bloqueada por las circunstancias de la vida o de la naturaleza, las relaciones problemáticas pueden limitar el flujo global (volumen y velocidad). (Kawa M, 1998).

#### Modelo canadiense de desempeño ocupacional.

Este modelo establece que el entorno está dividido en elementos físicos, culturales, sociales e institucionales. El comportamiento ocupacional consiste en el equilibrio entre el individuo

y el entorno por medio de la acción que da paso a desarrollar ocupaciones significativas definidas culturalmente, que permiten madurar, cuidar de uno mismo, disfrutar de la vida y contribuir a la estructura social y económica de una comunidad. (Canadian Association of Occupational Therapists, 1997)

#### Modelo de la ocupación humana.

Este modelo considera a la persona como participe de una ocupación en su entorno, tal ocupación se ve influenciada por los intereses y valores, por como esta se percibe ante sí misma y ante los demás en cuanto a sus capacidades y habilidades. La actividad brinda la posibilidad de fortalecer la conducta ocupacional, que provee auto-organización, mantenimiento y desarrollo de la persona por medio de la acción. La habituación se da en el momento de organizar el espacio de trabajo y usar las herramientas y materiales disponibles para realizar la actividad. La capacidad de desempeño integra los procesos físicos y mentales de la persona para llevar a cabo sus acciones. (Abelenda,J; Kielhofner, G; Suarez-Balcazar, Y; Kielhofner, K, 2000)

## 9. Marco Metodológico.

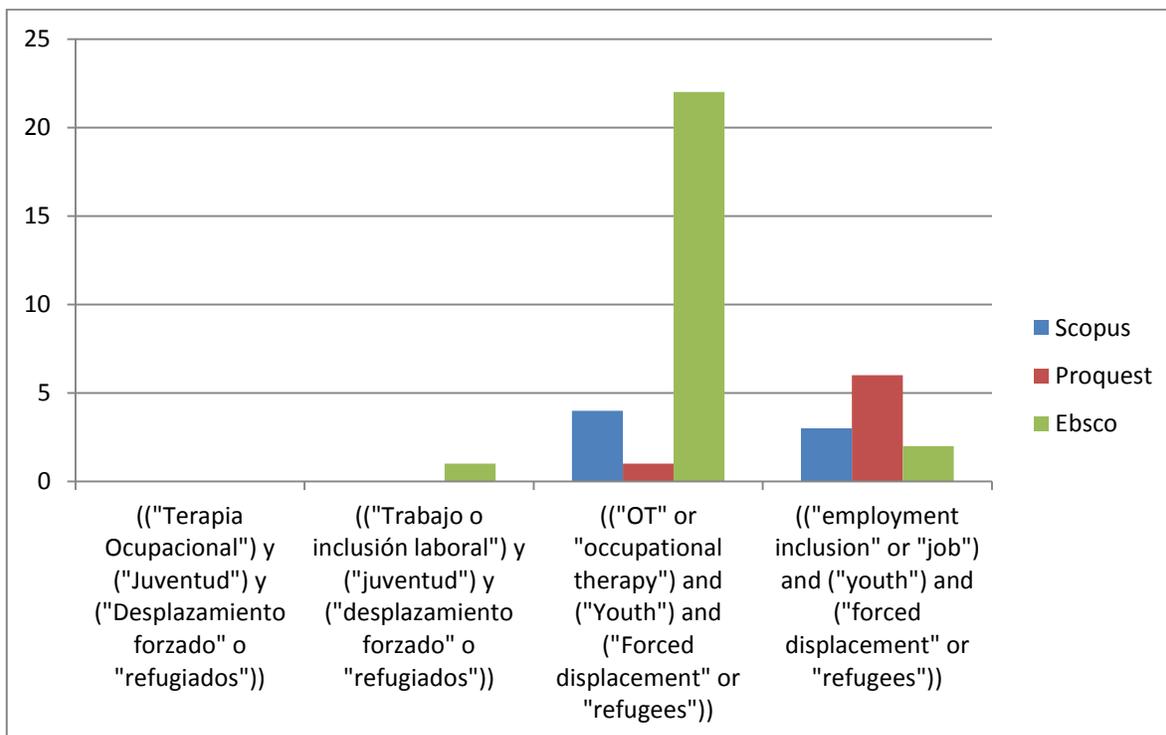
El tipo de estudio del trabajo que se presenta corresponde a un estudio de tipo descriptivo-documental, ya que busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno y delimita los hechos que conforman el problema de investigación (Danhke, 1989). El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

Este estudio explora la documentación existente alrededor de la temática de desplazamiento en jóvenes y sus oportunidades de participación laboral, por tanto es necesario crear un marco teórico y epistemológico lo suficientemente fuerte como para determinar qué factores son relevantes al problema y por lo tanto deben ser investigados, estableciendo prioridades para que investigaciones posteriores sean más rigurosas. (Universidad Nacional, abierta y a distancia, técnicas de investigación, 2009).

La selección de la muestra incluyó artículos y documentos preferiblemente de bases de datos como Ebsco, Proquest y Scopus, así como información de literatura gris reportada en tesis de grado, libros, ensayos y páginas web. Prevalció el hecho de que la localidad escogida para hacer el estudio fuera Bosa, en tanto algunas referencias estadísticas fueron consultadas solamente en esta localidad.

La búsqueda en las bases de datos se realizó usando los boléanos "OT" or "occupational therapy" and "Youth" and "Forced displacement" or "refugees" and "employment inclusion" or "job" and "youth" and "forced displacement" or "refugees". Se encontraron de esta búsqueda treinta y nueve artículos de los cuales veintisiete abordaban el tema de intervención desde Terapia Ocupacional hacia la población desplazada y/o refugiada.

A continuación la gráfica No. 1 muestra que en español se encontraron menos resultados que en inglés y que la base de datos que arrojó más documentación fue Ebsco con 22 artículos.



Grafica No. 1. Frecuencia de búsquedas por bases de datos y tesauros.

Adicionalmente se realizó la búsqueda con los tesauros “occupational therapy” and “youth” and “refugees” and “education” en la revista indexada American Journal of Occupational Therapy, encontrando el artículo: *Refugee Resettlement Through the Lens of Occupational Therapy*, en el cual se evidencia el trabajo del terapeuta ocupacional como educador tanto a las personas refugiadas como al personal a cargo de la agencia de voluntariado World Relief en Seattle, Estados Unidos, cuyo objetivo es ayudar a los refugiados a establecerse en su nueva cultura y motivarlos para que logren un nivel adecuado de autosuficiencia, además de brindarles alimentación, vestido, vivienda, recursos de empleo, y enseñanza de Inglés como segundo Idioma durante 90 días. El terapeuta ocupacional busca facilitar la participación en las ocupaciones cotidianas de los refugiados a través de la educación tanto del personal del voluntariado acerca de los desafíos que tiene un refugiado reasentado, además de enseñarles sobre los efectos de la privación del trabajo y los retos a los que se enfrentan los refugiados en reasentamiento para que estos les presten apoyo de manera más eficiente.

Los criterios de inclusión para la búsqueda fueron: población desplazada y/o refugiada debido a la violencia, documentos que incluyan el trabajo con jóvenes entre los 18 y 24 años, artículos que contengan programas de vinculación laboral, empleo y educación dirigidos a esta población y las estrategias de intervención.

Los criterios de exclusión fueron: artículos que traten sobre población con discapacidad, población diferente a jóvenes y a desplazados y/o refugiados.

El método de análisis de la información incluyó el registro de los datos en una matriz en Excel que comprendía las siguientes categorías: nombre del artículo, base de datos, año, país, revista, autor, tipo de estudio, intervención ocupacional y página web de acceso.

Posteriormente se hizo la lectura de los artículos seleccionados, registrando la información respectiva en cada categoría, después se abstraigo lo más relevante de la intervención ocupacional de cada artículo, con el fin de documentar acerca de la intervención de Terapia Ocupacional en el proceso ocupacional de trabajo y educación de jóvenes desplazados y/o refugiados.

También se realizó una entrevista estructurada con preguntas abiertas, dirigida a un funcionario de la Alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación, con el fin de recopilar información pertinente a la situación actual de los jóvenes desplazados por la violencia que residen en la localidad de Bosa. Esta entrevista corresponde al **Anexo** que se presenta al final del trabajo.

## **10. Resultados.**

La revisión de literatura consultada acerca del ejercicio de Terapia Ocupacional en poblaciones en situación de desplazamiento muestra los siguientes hallazgos:

De acuerdo con la tesis desarrollada por Giraldo A, 2001, sobre la transformación del desempeño ocupacional de personas desplazadas por la violencia que han participado en el centro de atención al migrante durante el periodo comprendido entre el año 2000 a 2001, existe una alteración de los roles ocupacionales ejercidos así como del desempeño ocupacional en la ejecución de actividades de la vida diaria.

Una investigación realizada por Whiteford, G.E (2005) “Entendiendo la deprivación ocupacional de los refugiados, un estudio de caso de Kosovo” recalcó la importancia de participar en ocupaciones básicas como el empleo, en actividades culturales, de aprendizaje y de interacción con otras personas.

En este mismo estudio se concluye que al privar a las personas de la participación en ocupaciones significativas, en un entorno reconfortante, estas sienten tristeza e inseguridad. Ante esto se nombran dos respuestas de afrontamiento, la primera es la esperanza en un futuro diferente, en el que es posible lograr otra realidad; la segunda se basa en el empleo que puede dar sentido a la vida de la persona refugiada ya que le permite realizar una actividad que le beneficia mental y económicamente a diferencia de que si permanece todo el día en un campo de refugiados esperando a que lo trasladen de un lugar a otro. Es así cómo se reconoce la importancia de la ocupación como un medio para mejorar los impactos negativos que traen consigo las situaciones de violencia y asilo en los refugiados. Otro tema a tratar fue la falta de oportunidades de empleo cuando la persona decidía reasentarse en el país al cual llegó como refugiado, la razón podría deberse a factores políticos (como leyes de inmigración) o a factores sociales como la xenofobia o la falta de oportunidades reales en un empleo digno y justo.

En el artículo se expone que en el campo de refugiados en Australia, aquellos que llegaron de Kosovo se encontraron con actividades culturales, de esparcimiento, así como talleres en los cuales podían aprender un oficio específico, además de contar con una habitación y una cama propia, por lo cual ya no sentían que su vida consistía en estar a la espera de una respuesta de parte de las autoridades sobre su futuro inmediato. Como conclusión, además de reconocer la importancia de la ocupación como un factor que da sentido a la vida de la persona, se afirmó la importancia de la participación de los terapeutas ocupacionales en el trabajo con las personas refugiadas “mejorando en lo posible los puntos de compromiso ocupacional con las comunidades” y los beneficios de la ocupación en la salud de las personas, también desde un enfoque político-legal para lograr mayor inclusión especialmente desde políticas de reasentamiento y manejo de los refugiados como personas dignas de respeto (Whiteford, 2005).

Otro artículo encontrado fue el de intervención social con población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Ipiales, Nariño, a través de una Propuesta de orientación profesional dirigida por el programa de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana de Pasto. En este artículo, se expone el trabajo del terapeuta ocupacional como un guía para que las personas víctimas de desplazamiento logren conservar y adquirir habilidades que promuevan el mantenimiento, mejora o recuperación de su desempeño laboral, que en estas personas ha sido alterado porque pierden roles importantes en su vida y es necesario reaprenderlos nuevamente, accediendo a la educación y al trabajo (Tibaduiza, Lourido, Criollo, 2009).

Los jóvenes que han sido desplazados por la violencia se enfrentan a los mismos retos que cualquier otro joven, con la diferencia de que su situación de vida ha sido alterada porque tiene que enfrentar realidades poco alentadoras como: la pobreza, la violencia, la exclusión, la falta de apoyo y el aumento de sus necesidades personales. Según Couch, Jen (2005) la mayoría de los jóvenes refugiados han pasado tiempo en los campos de refugiados donde han estado expuestos al abuso y se les ha negado la educación y la asistencia sanitaria. Es importante conocer el punto de vista de los jóvenes, sus preocupaciones y retos que deben

enfrentar al ser refugiados en otro país con diferente cultura y actividades laborales, por ejemplo en Australia se implementa una intervención enfocada en los derechos humanos y la justicia ocupacional, ya que "cuando los valores de justicia social y el acceso se encuentran en operación, el joven refugiado puede ejercer su derecho a participar plenamente en la sociedad y la experiencia de la injusticia se logra corregir para que puedan resolver y alcanzar su máximo potencial por medio de la inclusión social".

Llama la atención que la población joven se encuentra en una etapa de la vida en la cual tiene un mayor potencial de desarrollo intelectual relacionado con el aprendizaje de una actividad ocupacional específica, la cual le permite aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo con base en la actividad ocupacional aprendida. Es la etapa en la cual la persona obtiene la experiencia de vida que le dará madurez en la adultez, lo ayudará a encontrar su identidad según sus gustos e intereses y un sentido de pertenencia hacia sí mismo, su familia, su comunidad, su sociedad y lo que realizan en esta sociedad para formar parte de ella. También pueden exponerse a tomar un rumbo que poco les favorece en su desarrollo, como por ejemplo el consumo de sustancias psicoactivas, asumir conductas de riesgo, participar en riñas, tener hijos a temprana edad y seguir una actividad de delincuencia.

Esta situación hace que les sea más difícil encontrar un sentido de vida, de pertenencia con el medio que los rodea, consigo mismos, con su familia y con la sociedad. Igualmente sus oportunidades de desarrollo intelectual y laboral se disminuyen ya que prima la subsistencia biológica que los lleva a realizar actividades para las cuales no estaban preparados. Se ha observado que son pocos los jóvenes que deciden esperar por la ayuda del gobierno u otras entidades, sino que prefieren hacerse cargo de su situación económica y la de su familia, algunos escogen los actos delictivos, específicamente el robo como el medio de ganar dinero, otros óptan por trabajos para los cuales no estaban preparados y por los cuales no reciben un pago justo, además pueden exponerse a realizar trabajos como la prostitución o la explotación laboral que disminuye sus posibilidades de salir de la situación de pobreza que ahora viven.

Se observa en los jóvenes desplazados mayor resiliencia entendida como una forma de afrontamiento de la nueva realidad que los rodea, Cambel-Sills, Cohan, y Stein, 2006 encontraron que la poca capacidad de afrontamiento en los jóvenes refugiados da lugar a una menor calidad de vida. La capacidad de resiliencia puede ser desarrollada a través del contacto con un ambiente favorable y las oportunidades de participación que tengan los jóvenes para cambiar su realidad y hacerla más favorable.

Revisando la literatura se encontró que son varios los autores quienes observan la situación de los jóvenes desplazados como algo desfavorable. Según Stermac, Elgie, Clarke, Dunlap, (2012) la población joven es altamente vulnerable ya que la violencia en primer lugar afecta su productividad a nivel escolar ya que "se encontró que los jóvenes expuestos a traumas de guerra son más propensos a bajar su rendimiento escolar".

Estos jóvenes carecen de oportunidades, lo cual afecta su economía y su esfera psicosocial. En cuanto a educación, pueden percibir diferencias entre lo que aprendían en su lugar de origen y lo que deben aprender en el país al que llegan, que muchas veces tienen un sistema educativo diferente. Según Gale, Bolzan y Momartin, (2010), se encontró que los refugiados que llegan a Australia consideran que es diferente lo que aprenden en este país con respecto a su lugar de origen, por lo cual en un colegio de Australia se optó por crear la iniciativa entre los estudiantes jóvenes de origen Australiano para brindar apoyo social a los inmigrantes, con el fin de que estos se puedan conectar con la cultura a la que llegan, sin embargo aún existen dificultades como la exclusión social debida al racismo, la dificultad en el manejo del idioma y el bajo rendimiento académico.

La UNESCO, 2012 afirma: "haciendo caso omiso de las capacidades necesarias de los jóvenes desfavorecidos no sólo se limita sus posibilidades de alcanzar su potencial, sino también se amenaza con frenar el crecimiento y la reducción de la pobreza". En el tema laboral, los jóvenes refugiados no logran obtener un empleo bien pagado que les permita romper las barreras de acceso laboral que actualmente tienen.

Para Nunna, McMichaela, Giffordb & Correa-Velez 2014, los jóvenes que emigran como refugiados durante la adolescencia se enfrentan a una única constelación de oportunidades y desafíos que dan forma a sus trayectorias laborales. Ellos se ven expuestos a diferentes retos desde el nivel educativo antes de la migración/desplazamiento y las barreras para el éxito educativo posterior a la migración/desplazamiento además de asumir responsabilidades tanto con hermanos como con padres, muchas veces hasta con sus hijos y con la discriminación de la sociedad a la que llegan.

Tukundane, Minnaert, Zeelen & Kanyandago 2015, afirman que “se espera que la educación y la formación profesional pueda ofrecer habilidades para mejorar su situación, que es necesario primero cubrir las necesidades de educación y formación de los jóvenes que no han podido terminar la escuela, por lo tanto no tienen las habilidades suficientes para iniciar un trabajo, lo cual puede causar marginación, exclusión y reducción de las oportunidades de vida, sin contribuir al desarrollo de su país”.

Ante esta realidad es necesario que existan más programas de formación profesional para la población anteriormente mencionada.

Se encontró que los jóvenes muchas veces no habían completado sus estudios de secundaria ya sea porque no contaban con recursos para pagar su educación o porque en la región en la que anteriormente vivían había violencia y tuvieron que dejar el estudio por el trabajo, como medio para aportar al sustento económico a su núcleo familiar. Pero los autores postulan que el acceso laboral será más fácil si primero la persona recibe educación, más aun si se trata de educación universitaria (Stermac, Elgie, Clarke, Dunlap, 2012) .

Partiendo de lo anterior, se puede afirmar que la educación es un pilar fundamental en el desarrollo del joven que posibilita alcanzar más oportunidades de bienestar en todos los aspectos de su vida y que a nivel laboral garantiza un empleo digno, bien remunerado con el cual solventen sus necesidades y también progresen como personas en la sociedad que los rodea.

Los jóvenes desplazados se encuentran con la falta de oportunidades a nivel educativo, debido a que la mayoría de veces en sus lugares de origen ni siquiera han finalizado la educación primaria y/o secundaria debido a que optaron por trabajar en lugar de estudiar. Ahora bien, partiendo de la idea de Tukundane, Minnaert, Zeelen & Kanyandago, (2015) quienes consideran prioritaria la educación antes que el trabajo, porque con esta se garantiza mejores condiciones laborales, se destacan los siguientes hallazgos: Se encontró que la mayoría de los jóvenes que fueron expulsados por la guerra, interrumpen su educación y aumentan sus dificultades económicas, sin embargo aún se preocupan por la búsqueda de un futuro seguro y tienen altas aspiraciones vocacionales, las cuales pueden variar según el dominio del idioma (inglés) (Bennett, Sally Adriel, Clarissa, 2014).

Es de gran importancia el aprendizaje del idioma del país al que llegan, que en muchos casos es el inglés, con esto se asegura una mayor participación en la comunidad y la oportunidad de aprender sobre la nueva cultura, acceder a la ayuda aportada por el país de asentamiento y participar en las leyes que se dicten respecto a su situación como desplazados, así como de acceder a colegios en donde pueda completar sus estudios en primaria o secundaria y posteriormente iniciar su educación profesional. También para los jóvenes que optan por trabajar, abre las posibilidades de encontrar un trabajo mejor remunerado y con un horario justo (Magalhaes, Carrasco & Gastaldo, 2010).

Para que los jóvenes desplazados logren acceder a la educación básica, media y superior es necesario que se tomen medidas estatales que protejan a la población y garanticen tal acceso; por ejemplo, para Teranishi & Suárez-Orozco (2011), las instituciones de educación superior deben tener como prioridad ampliar el acceso y las oportunidades para los jóvenes inmigrantes, ya que una educación superior ofrece una gama de oportunidades como la integración social, la participación ciudadana y la preparación personal que facilitan la transición de la secundaria a la universidad. Así mismo es de gran importancia que los programas creados para la educación de los jóvenes refugiados y/o desplazados sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades particulares de esta población

y que tengan reconocimiento legal en el país en donde se realizan así como en el país de origen (Marina, Anselme & Hands, 2010).

Durante las situaciones de desplazamiento, el acceso a las iniciativas de enseñanza secundaria se limita a algunos jóvenes que son líderes. En el campo de la educación para los refugiados, las intervenciones educativas deben ser sensibles al género (sobre todo teniendo en cuenta las necesidades y situaciones de las niñas y mujeres jóvenes, puesto que son más vulnerables). Existen barreras para acceder a la educación como por ejemplo las obligaciones económicas y familiares, como las obligaciones del matrimonio y de cuidado de niños para las mujeres jóvenes, la obligación de generar ingresos agrícolas o trabajos en zonas rurales, u otros que demanden mucho tiempo (Marina, Anselme & Hands, 2010).

Se debe considerar los medios de vida y las oportunidades de formación para sus familias, porque la pobreza y en particular, la falta de generación de ingresos es uno de los principales obstáculos para el acceso a la educación completa, sobre todo después del nivel primario.

En cuanto al empleo y las oportunidades laborales de los jóvenes desplazados se encontró que este suele ser mal remunerado, por ejemplo en Canadá los empleos a los cuales logra acceder una persona migrante están relacionados con construcción, hostelería y la fabricación en industrias o en el servicio doméstico. Ellos trabajan a tiempo parcial o por temporada, no pueden vincularse al sistema legal de empleo vigente en el país, por lo cual no pueden exigir un salario más justo ni protección ante condiciones de trabajo deficiente e inseguras ni pueden vincularse al sistema de salud.

Las personas tienen miedo a ser deportadas, lo que limita la búsqueda de protección legal, sin embargo se expone que en este país existe un código de derechos humanos, una ley de normas laborales, una ley de seguros y seguridad en el trabajo o la salud de los trabajadores y una ley de seguridad que no excluye necesariamente las personas migrantes. Estas leyes protegen a la población migrante, la ley de normas laborales apoya un pago justo por su empleo, la ley de prevención de riesgos laborales está encaminada a vigilar las

condiciones de trabajo inseguras y el código de derechos humanos protege la dignidad de los trabajadores (Magalhaes, Carrasco & Gastaldo, 2010).

Según Conway (2010), los inmigrantes actualmente se enfrentan a un mercado laboral que requiere un título universitario. Sin embargo, carecen de preparación académica para ingresar a la universidad y se encuentran con la barrera del idioma (inglés). Es importante que desde los colegios se abran cupos y oportunidades para que las personas que aún no han alcanzado sus estudios secundarios puedan hacerlo y aumenten sus probabilidades de acceder a la educación universitaria. Según Anrig y Wang, (2004) El acceso a la educación superior es esencial para el éxito económico del inmigrante individual, así como para la economía del país en su conjunto. Numerosos estudios realizados por el departamento de trabajo de los Estados Unidos han demostrado que los inmigrantes mantienen industrias intensivas en trabajo competitivo y contribuyen al crecimiento del empleo.

En su estudio, Bloch encontró que 55 migrantes estaban trabajando y 20 no, entre estos estaban 16 mujeres que tenían hijos y los cuidaban o estaban en embarazo. El trabajo remunerado realizado por las personas que trabajan se caracterizó por ser temporal, mal pagado y dentro de un rango limitado de puestos de trabajo y sectores. Debido a que en primer lugar, no había conocimiento entre los migrantes sobre los tipos de trabajo disponibles a ellos y el tipo de empresarios que podrían contratarlos. En segundo lugar, la mayoría de los puestos de trabajo se daban a través de la información “boca a boca”, por lo general, entre otros migrantes indocumentados, que dominaban el idioma inglés. Los trabajos que si se desempeñaban estaban dentro de los sectores de comida rápida, restaurantes o supermercados, limpieza, restaurante, bar y trabajo en la fábrica, en la construcción y las mujeres en la limpieza y hoteles (Bloch, 2013).

Desde la intervención en Terapia Ocupacional en el trabajo con personas desplazadas, refugiadas y/o inmigrantes debido a causas violentas, se encontró que se le da importancia a la ocupación significativa en la vida de la persona, “se debe trabajar desde el acceso a una

ocupación significativa para la persona, teniendo en cuenta sus intereses, sus habilidades y sus características culturales después de la alteración en las áreas ocupacionales en especial en la productividad y el ocio (Bennett, Scornaiencki, Brzozowski, Gastaldo, & Magalhaes, 2012).

Se debe tener en cuenta que en un campamento de refugiados viven personas con necesidades específicas las cuales deben solucionarse para asegurar la calidad de vida. Algunas de estas necesidades incluyen el aprendizaje de un nuevo idioma, nuevas formas de interacción social, las nuevas ocupaciones y nuevas rutinas, así como el cumplimiento de las normas sociales y roles ocupacionales. Con el trabajo desde Terapia Ocupacional se puede abordar mucho más que los déficits físicos y los problemas de salud mental, también es posible crear espacios de participación e independencia de los inmigrantes /desplazados en las ocupaciones diarias y significativas en sus hogares y comunidades (Smith, Cornella & Williams, 2014).

Para Campbell & Turpin (2010), los proveedores de salud tienen la responsabilidad de desarrollar una conciencia de sí mismo, el conocimiento de otras culturas, y las habilidades no sólo para llevar a cabo con eficacia los objetivos de la atención de la salud de sus clientes, sino también para interactuar y comunicarse con las sociedades multiculturales.

En cuanto a las estrategias creadas desde Terapia Ocupacional se encontró que en muchos casos la prioridad era la enseñanza del idioma inglés, para generar más oportunidades de participación social, legal y mayor acceso a nivel educativo y laboral, por lo cual se crearon clubes de tareas, orientadas al aprendizaje de condiciones sociales y programas de apoyo a la adquisición del lenguaje (Bennett, Sally Adriel, Clarissa, 2014).

Según Copley, Turpin, Gordon, & McLaren, (2011) en el trabajo realizado desde Terapia ocupacional, se puede detectar el proceso de adaptación al ambiente y a otra cultura de parte de los jóvenes refugiados, por medio de la educación vocacional y del desarrollo de habilidades necesarias para funcionar de manera independiente en la comunidad y

promover las actividades diarias satisfactorias, evaluar los resultados para asegurar que se están cumpliendo las metas y realizar cambios en los planes de intervención según sea necesario.

En el Ciclo 1 que se llevó a cabo dentro de una escuela especializada que prepara a los adolescentes refugiados recién llegados a la transición en centros de educación convencional, se encontró que las principales dificultades de los estudiantes estaban relacionadas con alfabetización, atención en el aula y realización de tareas. Para esto se encaminó la intervención hacia mejorar las habilidades de los estudiantes con el fin de que puedan encontrar un lugar para el trabajo. En el ciclo 2 se brindaron estrategias en el aula para que los docentes hagan frente a los problemas presentados por los alumnos, quienes además podían tener un comportamiento disruptivo debido a su bajo rendimiento. Por último en el Ciclo 3 se sigue un modelo de ejecución de habilidades en el aula, para proporcionar comportamientos sociales deseables a través de la actividad basada en las relaciones. Los estudiantes estaban interesados en actividades como cocinar, hacer experimentos científicos y crear películas, ya que proporcionaron oportunidades para abordar las metas de interacción social de los estudiantes. Como resultado, estudiantes y directivos vieron como positivo el programa de 3 ciclos ya que este ayudó a mejorar el comportamiento de estudiantes, aumentó la confianza, la autoestima, el seguimiento de normas y la convivencia con otros estudiantes.

En el estudio realizado por McElroy (2015), al observar la dinámica ocupacional de una población en una aldea del norte de Uganda, durante la guerra y después de la guerra, se encontró que los jóvenes antes del desplazamiento no habían alcanzado una educación completa y en el campamento de refugiados se les brindó la opción de aprender ocupaciones propias de sus culturas, encaminadas a la agricultura y cuidado de animales, sin embargo su aprendizaje fue limitado por la preocupación de sus padres y madres quienes creían que sus hijos iban a estar expuestos a situaciones de guerra una vez dejaran el campamento. Debido a esto, los jóvenes después del desplazamiento no sabían cómo desempeñarse en el medio rural y encontraron otras formas de ganar dinero tanto para su

sustento como el de sus familias, muchas veces realizando actividades como robar, prostituirse o venderse al matrimonio (McElroy, 2015).

Para Hammell (2004), continuar con una ocupación puede mejorar el funcionamiento laboral, sin embargo por la privación ocupacional podría contribuir a la disminución de bienestar y hacer frente a través de comportamientos que la cultura local considera disfuncional, moralmente inapropiados o peligrosos, lo cual provoca falta de propósito en la vida reduciendo la auto-percepción de ser competente, capaz, valioso o útil.

La intervención desde Terapia Ocupacional también va orientada a fortalecer el autocuidado y las Actividades de la vida diaria, teniendo en cuenta las características culturales de la persona inmigrante, centrándose en los intereses de la persona ligados a la relación intrafamiliar que los rodeaba (Sally, Tétraut, Desmaris, King, & Pie´rart, 2014)

Desde Terapia ocupacional se puede investigar el proceso de adaptación al ambiente y a otra cultura de parte de los jóvenes refugiados. Los jóvenes refugiados se ven expuestos a desarrollar alteraciones en su salud mental, por lo cual es necesaria una intervención desde Terapia Ocupacional para que ellos puedan obtener un significado personal y de valor a través de lo que hacen y se comprometen, desarrollar las habilidades necesarias para funcionar de manera independiente en la comunidad de su elección, consultar con sus familiares y cuidadores para ayudar a promover las actividades diarias satisfactorias, evaluar los resultados para asegurar que se están cumpliendo las metas y realizar cambios en los planes de intervención según sea necesario (Maroney, Potter & Thacore, 2014).

En Kosovo, por medio de la intervención desde Terapia Ocupacional se orientó el programa hacia la alfabetización (segundo idioma, clases con un voluntario, que apoya a los estudiantes en el aula bajo la dirección de los profesores); habilidades sociales y entender las necesidades de los estudiantes refugiados en su entorno familiar, comunitario y en el ambiente de la escuela ya que la mayoría de estudiantes no habían podido avanzar respecto

a la exigencia escolar, a pesar de que en los colegios se disponía de programas de terapia por medio del arte y la música (Copley, Turpin, Gordon & McLaren 2011).

A nivel local y nacional, se encontró en el programa de Terapia Ocupacional de la Universidad del Rosario el trabajo de grado de Giraldo Rodríguez, A del año 2001 cuyo título es: Transformación del desempeño ocupacional de personas desplazadas por la violencia que han participado en el centro de atención al migrante durante el periodo de 2000 a 2001. Esta investigación fue realizada con el fin de comprender la transformación del desempeño ocupacional de personas desplazadas por la violencia, abordando el fenómeno de desplazamiento desde una perspectiva ocupacional para así analizar los cambios ocupacionales que se vivencian dentro del entorno familiar, cultural y social de las familias que participaron en el programa del Centro de Atención al Migrante.

## **11. Conclusión**

Se reconoce el trabajo y la educación como procesos ocupacionales de suma importancia para que la persona tenga un óptimo desempeño ocupacional en su vida. Se observa que los jóvenes procedentes de áreas rurales tienden a abandonar sus estudios (muchas veces desde primaria) y empezar una actividad laboral remunerada para solventar sus gastos y los de su familia. Muchos de los jóvenes que antes del desplazamiento estaban vinculados a un empleo, cuando llegan a la ciudad se les dificulta encontrar oportunidades de acceso al trabajo remunerado

En la mayoría de los casos, se evidencia la falta de organización y estructura ocupacional que permita la ejecución de rutinas que promuevan su desarrollo como personas, lo que los lleva a formar parte de grupos que incitan a la violencia y a la farmacodependencia, incrementando la situación de marginalidad de este grupo poblacional, haciendo que cada vez sea más difícil acceder a oportunidades de empleo y educación.

Desde el trabajo de Terapia Ocupacional, existe la necesidad de empoderar a los jóvenes respecto al reconocimiento de sus derechos y deberes como ciudadanos, para que así logren acceder a los apoyos brindados desde el gobierno, en especial en oportunidades de acceso a la educación básica, media, superior, técnica y tecnológica. Adicionalmente es importante caracterizar a la población de jóvenes desplazados para conocer el perfil laboral y las habilidades que poseen a fin de orientar el proceso de vinculación laboral.

## 12. Referencias bibliográficas

- Abelenda, J; Kielhofner, G; Kielhofner, K; Suárez-Belalcázar, Y (2006). El modelo de ocupación humana como herramienta conceptual para entender y hacer frente al apartheid ocupacional. En Kronenberg, Frank, Simó Algado, S & Pollard, N. *Terapia ocupacional sin fronteras, aprendiendo del espíritu de supervivientes*. (pp. 185-198) Buenos Aires. Editorial Médica Panamericana.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D, C (2012) Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012 plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D,C (2008) Acuerdo 308 de 2008 plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2008 – 2012 "Bogotá Positiva: para vivir mejor"
- Alice Bloch, 2013. The labour market experiences and strategies of young undocumented migrants.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2003). La Población Desplazada Por La Violencia En Bogotá Una Responsabilidad De Todos. "Foro Sobre La Población Desplazada En Bogotá, 23,24.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Informe Global 2015: Desplazados internos por los conflictos y la violencia. Tomado de: <http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/desplazados-internos/>
- Carvajal Salcedo, M. Vargas Guevara, C. (2004). Para niñas, niños y jóvenes en medio del conflicto armado ¡Una escuela de oportunidades. Ministerio de Educación Nacional - Proyecto financiado por la Organización de Estados Americanos. Bogotá.
- Casasbuenas, G (2001). Hacia una concepción poblacional y territorial de la política social. El esquema de gestión social en la Red de Solidaridad. En Red para la reducción de la pobreza y la protección social. Washington, D.C.
- Castillo Ospina, O. (2005). Poblaciones en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Cuadernos de Desarrollo Rural (55), pp 29-50.

- Colegio colombiano de Terapia Ocupacional (2014). Perfil profesional y Competencias del Terapeuta Ocupacional. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Corte Constitucional, auto de seguimiento 092 de 2008. (2010) En Directriz de atención integral para la población desplazada con enfoque diferencial de género. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- DECRETO 482 DE 2006, "Por el cual se adopta la política pública de juventud para Bogotá D.C. 2006-2016" Alcaldía Mayor de Bogotá, (noviembre 27).
- Derechos Humanos. América latina genera. Gestión del conocimiento para la igualdad de género. Disponible en <http://americalatinagenera.org/newsite/index.php/es/>
- Galheigo S M, (2006). Terapia Ocupacional en el ámbito social. En Kronenberg, Frank, Simó Algado, S & Pollard, N. *Terapia ocupacional sin fronteras, aprendiendo del espíritu de supervivientes*. (pp. 85-97) Buenos Aires. Editorial Médica Panamericana.
- Gomez Olivero, M; Torres Mogollón, S & Rodriguez García, M. (2000) Caracterización del comportamiento ocupacional de personas desplazadas por la violencia. Revista de la Facultad de Medicina Universidad Nacional. 48 (1): 3-10
- Hurtado, S. P. & Agudelo Valencia, M. L. (2012). "El Enfoque Poblacional, Una Nueva Visión de la Planeación y el Desarrollo Territorial. Lineamientos para la formulación del plan de desarrollo. Gobernación de Quindío.
- Ibañez A, Velasquez A. (2008). El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas. Comisión Económica Para América Latina y el caribe - Serie Políticas sociales. Chile. PP. 5-75
- Julliao Vargas, C. S. (2011). Los desplazados en Bogotá y Soacha: características y protección. Revista Paz y Conflictos, pp. 1-19

- Kawa, M. (2006). El modelo Kawa (río) naturaleza, flujo vital y poder de la terapia ocupacional con relevancia cultural. En Kronenberg, Frank, Simó Algado, S & Pollard, N. *Terapia ocupacional sin fronteras, aprendiendo del espíritu de supervivientes*. (pp. 214-228) Buenos Aires. Editorial Médica Panamericana.
- Kronenberg, F & Pollard, N (2006). Superar el apartheid ocupacional. Exploración preliminar de la naturaleza política de la terapia ocupacional. En: Kronenberg, Frank, Simó Algado, S & Pollard, N. *Terapia ocupacional sin fronteras, aprendiendo del espíritu de supervivientes*. (pp. 58-84). Buenos Aires. Editorial Médica Panamericana.
- Ley 387 de 1997. Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, guía No. 29
- Modelo Canadiense del desempeño ocupacional. (2004). En: Kielhofner, G. *Fundamentos conceptuales de la Terapia ocupacional*. (pp. 94-109). Philadelphia, Pennsylvania, United States of America. Editorial Médica Panamericana.
- Naciones Unidas, derechos humanos, oficina del Alto Comisionado. ¿Qué es el enfoque diferencial? Recuperado de [http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2470:ique-es-el-enfoque-diferencial&catid=76:recursos](http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470:ique-es-el-enfoque-diferencial&catid=76:recursos).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Proyecto Bogotá cómo vamos. (2003). La población desplazada por la violencia en Bogotá, una responsabilidad de todos. Colombia, pp. 8-10.
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Proyecto Bogotá como vamos. (2003). La población desplazada por la violencia en Bogotá una responsabilidad de todos. Colombia. pp. 5-95.
- Pineda, D. Así se reparan en Bogotá estudiantes víctimas del conflicto armado. secretaria de educación del distrito, consultado en

<http://www.educacionbogota.edu.co/sitios-de-interes/nuestros-sitios/agencia-de-medios/noticias-institucionales/asi-se-reparan-en-bogota-estudiantes-victimas-del-conflicto-armado>.

- Planeación, D. N. (2011). Ley 1450 de 2011 Plan Nacional De Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos y todas”. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia
- Planeación, D.N (2007). Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Estado Comunitario: desarrollo para todos. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Programa Colombia Joven. (2010) Directriz Nacional para la atención integral y diferencial de la población joven en situación y riesgo de desplazamiento. Bogotá.
- Programa Presidencial Colombia Joven; Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Presidencia Republica de Colombia. (2010) directriz nacional para la atención integral y diferencial de la población joven en situación y riesgo de desplazamiento. Bogotá. pp. 27-33
- Sampieri, R H; Collado, C; Luccio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Iztapalpa- México, McGraw-Hill Interamericana.
- Sentencia N° T-025 de 2004, Expediente T-653010 y acumulados (Enero de 2004)
- Tibaduiza García, M; Lourido D; Criollo Castro, C; Ortega Mantilla, E. Intervención social con población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Ipiales, Nariño, a través de una Propuesta de orientación profesional dirigida por el Programa de Terapia Ocupacional. Revista UNIMAR. PP. 25-29
- Torrado Aguilera, A. (2001). Análisis de la ley 387 de 1997: su impacto psicosocial en la población desplazada, reflexión política. Universidad Autónoma de Bucaramanga. (5) pp. 1-10
- Universidad Nacional, abierta y a distancia. (2006) Técnicas de Investigación- Lección 6: Investigación exploratoria. Disponible en

[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104\\_EXE/leccin\\_6\\_investigacin\\_\\_exploratoria\\_descriptiva\\_correlacional\\_y\\_explicativa.html](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104_EXE/leccin_6_investigacin__exploratoria_descriptiva_correlacional_y_explicativa.html)

- Whiteford, G.E (2005). Understanding the occupational deprivation of refugees: A case study of Kosovo. *The Canadian Journal of Occupational Therapy*, 72 (2), 78- 88.
- Wilcock, A &Townsend, E. (2009). Justicia ocupacional. En Crepeau, E; Cohn, E & Schell, B. Willard & Spackman *Terapia Ocupacional*. (pp. 192-199) Madrir. Editorial Médica Panamericana.

## 13. ANEXO

### ENTREVISTA

#### **Situación Actual de Jóvenes desplazados por la violencia que residen en la localidad de Bosa.**

Dirigida a: Alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación

- ¿Conoce el número aproximado de personas jóvenes que han sido afectadas por el desplazamiento forzado y que ahora viven en Bosa?

**Respuesta:** Verificado el Sistema de Información de Víctimas –SIVIC- el 30 de diciembre de 2014 habían 2439 personas registradas como víctimas de desplazamiento forzado y manifestaron vivir en la localidad de Bosa.

- ¿Se conoce cuántos jóvenes en condición de desplazamiento por la violencia que viven en Bosa están registrados en el Registro Único de Víctimas y cuyo hecho victimizante sea el desplazamiento forzado?

**Respuesta:** En el Registro Único de Víctimas –RUV- que es una herramienta técnica, que busca identificar a la población afectada por la violencia y realizar el seguimiento de los servicios que el Estado presta a dicha población; se encontró a 1510 personas con edades entre 18 y 24 años cuyo hecho victimizante fue el desplazamiento forzado.

- ¿Se conoce el número de jóvenes en condición de desplazamiento que viven en Bosa y que han accedido a programas de formación para el trabajo?

**Respuesta:** La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) mediante su equipo de Gestión realiza perfilaciones socio-ocupacionales de las víctimas del conflicto armado que se acercan a los Centros Dignificar

o hacen parte de sujetos de reparación colectiva, organizaciones sociales o colectivos, o de grupos de especial atención (Comunidades indígenas, colectivos afrodescendientes, otras poblaciones o territorios priorizados ...) Esta perfilación sirve de base para el enrutamiento de las víctimas hacia las ofertas de inclusión productiva que correspondan a su perfil en una de las tres rutas: empleabilidad, emprendimiento o formación.

En este sentido, la ACDVPR ha perfilado 272 jóvenes entre los 18 y 24 años residentes en la localidad de Bosa con corte a 31 de Octubre de 2014. De éstos, 9 fueron perfilados para la ruta de formación, 46 para la de emprendimiento y 217 para la de empleabilidad.

De los 272 jóvenes perfilados en Bosa, 74 han accedido durante el año 2014 a ofertas de formación para el trabajo gestionadas mediante alianza de la ACDVPR con la Agencia Pública de Empleo del SENA, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el centro de formación Gente Estratégica.

EDAD EXACTA	No. DE JÓVENES
18	31
19	36
20	41
21	41
22	40
23	32
24	51
Total Resultado	272

Tabla No. 1 Relación de Numero de jóvenes entre los 18 a 24 años, perfilados socio-ocupacionalmente por la ACDVPR

GÉNERO	No. DE JÓVENES
Femenino	171
Masculino	101
Total Resultado	272

Tabla No. 2 Relación de número de jóvenes perfilados socio-ocupacionalmente por la ACDVPR y su género.

- ¿Se puede llegar a estimar cuántos jóvenes en condición de desplazamiento entre 18 a 24 años han trabajado o trabajan actualmente, desde que edad inician a trabajar y en qué actividad?

**Respuesta:** De los 272 jóvenes perfilados en Bosa, 120 se encontraban trabajando, la mayoría empezó siendo menor de edad. Antes del hecho victimizante, más de la mitad de ellos trabajaba de manera informal en el campo o en sectores como el de educación y el de servicios. Después del hecho victimizante dos tercios de ellos vienen trabajando en el sector informal, principalmente en el sector de servicios y también en el de comercio, de la construcción y de alimentos.

- ¿Se tiene conocimiento de cuánto gana un joven en condición de desplazamiento por su trabajo, y que tipo de trabajo realiza (formal, informal, con prestaciones, por prestación de servicios)?

**Respuesta:** La ACDVPR no tiene conocimiento de los ingresos devengados por los jóvenes de sus empleos o del tipo de contrato que han firmado.

- ¿Conoce en qué empresas o sectores se emplean los jóvenes que viven en Bosa y han sido desplazados por la violencia?

**Respuesta:** La ACDVPR no tiene conocimiento de las empresas específicas en las que trabajan los jóvenes perfilados.

- ¿Los jóvenes desplazados por la violencia conocen la forma en la que deban realizar una propuesta de proyecto de emprendimiento que permita satisfacer las necesidades y problemáticas en educación en trabajo que más los afectan?

**Respuesta:** La pregunta se refiere al nivel de apropiación de la ruta de inclusión productiva para las víctimas en Bogotá con énfasis en el tema de emprendimiento. Sin embargo, medir este nivel de apropiación implica realizar una encuesta masiva a los jóvenes víctimas en Bogotá, tarea para la cual la ACDVPR no tiene capacidad operativa.

- ¿Se puede saber cuáles son las principales problemáticas o dificultades y necesidades respecto al acceso a la educación media, superior y vinculación laboral de la población joven desplazada que vive en Bosa?

**Respuesta:** Desde la ACDVPR se tiene conocimiento y análisis de las barreras de acceso al empleo de la población víctima en el conjunto de las localidades aunque no específicamente para Bosa.

La principal barrera de acceso de los jóvenes víctimas al empleo es la libreta militar. De acuerdo a la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, las víctimas del conflicto armado son exentas de prestar el servicio militar. Sin embargo, deben definir su situación ante la Jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, solicitando la expedición de su libreta militar.

Es de anotar que muchos jóvenes víctimas nunca han sacado su libreta militar en su territorio de origen, la perdieron en el desplazamiento o en otras circunstancias, o se han convertido en remisos; posiblemente acumulando multas con el Ejército Nacional y a pesar de que existen programas de entidades de orden territorial o nacional para cubrir los gastos de la expedición de la libreta, estos no cubren el pago de las multas acumuladas.

Los jóvenes víctimas tienen dificultades para presentar documentación completa ya que esta se ha perdido a raíz del desplazamiento o por otras circunstancias, lo cual no les permite certificar su nivel educativo y acceder a ofertas que correspondan a su perfil. En otros casos, no tienen certificaciones laborales, por las mismas razones o porque, viniendo del sector informal en su mayoría, nunca las han solicitado o necesitado.

Además las ofertas del sector privado no siempre corresponden a las necesidades de la población víctima, en términos de los sueldos ofrecidos como de la flexibilidad de horarios y/o desplazamiento exigida. Existen también empresas poco familiarizadas con la problemática del conflicto armado en Colombia que confunden a la población víctima con

la población en proceso de reintegración y por tanto desisten de contratarla porque asume que puede tener antecedentes judiciales.

- Respecto al punto anterior, ¿Conoce cuáles necesidades y dificultades afectan directamente a mujeres y cuáles afectan directamente a hombres?

**Respuesta:** Las dificultades relacionadas con la libreta militar y los antecedentes judiciales afectan directamente a los hombres, mientras que la flexibilidad en los horarios y la lejanía de los sitios de trabajo afectan en particular a las mujeres, especialmente a las que son cabeza de hogar.

- ¿Qué programas se han realizado respecto a educación, formación para el trabajo y vinculación laboral y cuáles son los objetivos que se buscan con estos?

**Respuesta:** En términos de formación para el trabajo y de vinculación laboral, el Distrito ha diseñado tres proyectos principales dirigidos a la población víctima del conflicto armado.

- ❖ El proyecto 725 “Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular” en cabeza del Instituto para la Economía Social- IPES- busca incubar, crear o fortalecer 4.000 unidades productivas de personas víctimas de la violencia entre el asignado para el cuatrienio de 10 mil millones de pesos.
- ❖ El proyecto 604 denominado “Formación, capacitación e intermediación para el trabajo”, también en cabeza del Instituto Para la Economía Social (IPES), pretende formar 1.000 personas víctimas del conflicto armado, para el emprendimiento y el fortalecimiento de la economía popular con un presupuesto para el cuatrienio de 2 mil millones de pesos.

- ❖ El proyecto 414 “Misión Bogotá formando para el futuro”, en cabeza del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON busca vincular a 1.000 jóvenes víctimas de la violencia armada a través de procesos de formación y de práctica laboral pagada en las diferentes entidades del Distrito. Este último proyecto está dirigido específicamente a jóvenes víctimas entre los 18 y 27 años y tiene un presupuesto asignado a 4 mil millones de pesos para el cuatrienio.
  
- ¿Los jóvenes desplazados por la violencia conocen cuáles son sus derechos y a que apoyos pueden acceder desde el gobierno para acceder a educación media, superior, formación para el trabajo y vinculación laboral por el hecho de ser desplazados?

**Respuesta:** La pregunta se refiere al nivel de apropiación de sus derechos y de la oferta institucional por parte de los jóvenes víctimas en Bogotá respecto al tema de formación para el trabajo y vinculación laboral. Sin embargo, medir este nivel de apropiación implica realizar una encuesta masiva a los jóvenes víctimas en Bosa, tarea para la cual la ACDVPR no tiene capacidad operativa.